

BIBLIOPOS

Empleados públicos: categorías profesionales en oposiciones a bibliotecas

Lía González / Directora del portal web "Bibliopos"

Cuando se pretende acceder a un empleo público una cuestión que genera bastantes dudas es distinguir los distintos tipos de empleados públicos que existen, para determinar si el empleo al que se quiere acceder será de duración indefinida o no. En el caso de las oposiciones a bibliotecas también genera bastante confusión comprobar que la denominación de las plazas en las distintas convocatorias no siguen un patrón uniforme, además de que en muchas ocasiones las funciones a desempeñar no guardan relación con la categoría exigida o con la titulación que se requiere.

Para aclarar un poco el tema conviene recordar los tipos de empleados públicos que define el Estatuto Básico del Empleado público y detallar las distintas categorías profesionales a las que se puede acceder si se quiere opositar a bibliotecas.

TIPOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS

Dentro de la Administración Pública existen distintos tipos de empleados con diferentes condiciones: funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral y personal eventual.

- *Funcionarios de carrera*

Son funcionarios de carrera aquellas personas que tras superar un proceso selectivo de oposición o concurso oposición y en virtud del nombramiento legal que les reconoce dicha condición, quedan

vinculados a una Administración Pública para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente. Mantienen una relación estatutaria con la Administración y su relación la regula el Derecho Administrativo.

- *Funcionarios interinos*

Son aquellos que por razones justificadas de necesidad y urgencia son nombrados como tales, para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera. Prestan sus servicios con carácter transitorio hasta que las plazas son ocupadas por funcionarios de carrera. Los funcionarios interinos pueden ser nombrados para ocupar plazas vacantes por distintos motivos: para ejecutar programas de carácter temporal, por el exceso o acumulación de tareas o para la sustitución temporal del titular por enfermedad de larga duración u otras causas. La selec-

ción de los funcionarios interinos se realiza mediante oposición o concurso oposición.

- *Personal laboral*

Es personal laboral aquel que en virtud de un contrato de trabajo, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas. En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal.

La selección del personal laboral también se realiza a través de oposición o concurso de méritos.

- *Personal eventual*

Son empleados públicos cuyo nombramiento es libre. Su relación con la Administración pública es de naturaleza administrativa, ocupan puestos de trabajo no reservados a



funcionarios de carrera, desempeñan su cometido con carácter temporal y sólo realizan funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial. Al igual que su nombramiento, el cese es

libre y tendrá lugar cuando se produzca el de la autoridad a la que preste la función de confianza o asesoramiento.

CATEGORÍAS PROFESIONALES DE LAS OPOSICIONES A BIBLIOTECAS

Los Cuerpos y Escalas de los empleados públicos se adscriben a distintos grupos de acuerdo con la titulación requerida para el acceso.

En el caso del personal bibliotecario, las principales categorías profesionales a las que se puede acceder son Facultativo, Ayudante y Auxiliar.

Como comentaba al comienzo del artículo la denominación de las plazas en las convocatorias de empleo público de bibliotecas es muy variada. Podemos encontrar por ejemplo que para un mismo grupo C se pueden ofertar plazas denominadas como Auxiliar de biblioteca o Técnico Auxiliar, Ayudante auxiliar, Bibliotecario, Encargado de biblioteca, etc., lo cual resulta bastante desconcertante para quién se inicia en este mundo de las oposiciones.

De cualquier forma, independientemente de la denominación que aparezca en el objeto de la

convocatoria, para saber si se tiene opción a participar en el proceso selectivo y si la plaza cumple las expectativas del opositor, conviene centrarse en otros datos al consultar las bases de cada convocatoria de nuevas plazas: la vinculación que tendrá el opositor que supere el proceso selectivo con la administración pública a la que pertenezca (funcionario de carrera, interino o laboral), el grupo al que estará adscrita la plaza, la titulación necesaria y los demás requisitos que se deben cumplir.

El siguiente resumen, que pretende servir de orientación, relaciona las principales denominaciones de la plaza, con el grupo al que pertenece, la titulación que se requiere para el acceso y las principales funciones que se desarrollan.*

FACULTATIVO:

Principales denominaciones

- *Director de biblioteca.*
- *Coordinador de biblioteca.*
- *Técnico superior de biblioteca.*
- *Bibliotecario.*

Grupo y Titulación requerida

- *Grupo A, subgrupo A1: Grado, Licenciado, Doctor o equivalente.*

Principales funciones

- *Planificar la política general del centro.*





- Gestionar, supervisar y coordinar las diferentes áreas del centro.

AYUDANTE:

Principales denominaciones

- Ayudante de biblioteca.
- Técnico medio de biblioteca.
- Bibliotecario especialista.

Grupo y Titulación requerida

- Grupo A, subgrupo A2: Diplomado Universitario, Técnico universitario o equivalente.

Principales funciones

- Selección y adquisición de fondos.
- Proceso técnico: Catalogación, clasificación, indización.
- Creación, gestión y optimización de los activos digitales de la biblioteca.
- Especialista en distintas áreas de la biblioteca: Referencista, animación y promoción sociocultural, etc.

AUXILIAR:

Principales denominaciones

- Técnico auxiliar de biblioteca.
- Auxiliar de biblioteca.
- Técnico de apoyo.

Grupo y Titulación requerida

- Grupo C, subgrupo C1: Bachiller, Técnico o equivalente.
- Grupo C, subgrupo C2: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Principales funciones

- Colaboración y apoyo al resto del personal bibliotecario.
- Realizar los procesos relativos al tratamiento físico del documento (registro, sellado, tejuelado,...).
- Tareas de apoyo al mantenimiento de los catálogos.
- Atención al usuario: información general y servicios.
- Apoyo en los procesos de préstamos de documentos.
- Colaboración en actividades socioculturales, de formación de usuarios y promoción de la lectura.

**Para obtener información detallada sobre los distintos profesionales que trabajan en bibliotecas y las funciones que realizan cada uno de ellos es de recomendada lectura el documento "Perfiles profesionales del Sistema Bibliotecario español", elaborado por el Grupo de trabajo de Perfiles profesionales del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, publicado en 2013 y accesible en la web de l CCB: <http://www.ccbiblio.es/index.php/grupos-de-trabajo/estables/grupo-de-trabajo-de-perfiles-profesionales/>*

<< La denominación de las plazas en las convocatorias de empleo público de bibliotecas es muy variada. Podemos encontrar por ejemplo que para un mismo grupo C se pueden ofertar plazas denominadas como Auxiliar de biblioteca o Técnico Auxiliar, Ayudante auxiliar, Bibliotecario, Encargado de biblioteca, etc., lo cual resulta desconcertante para quién se inicia en este mundo de las oposiciones >>

